



DECRETO U. DE C. Nº 99 150

VISTOS:

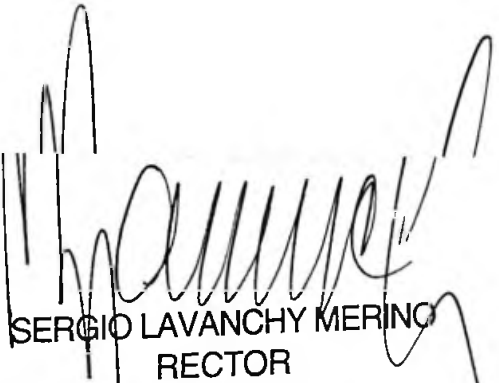
Que mediante Decretos U. de C. Nº 98-140 de 20.05.98, y 99-141 de 03.05.99, se delegaron facultades en el Director General del Campus Chillán para resolver sobre distintas materias que se mencionan en el señalado Decreto; la necesidad de prorrogar la indicada delegación de facultades; lo establecido en Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y lo prevenido en los arts. 31 y 36 Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

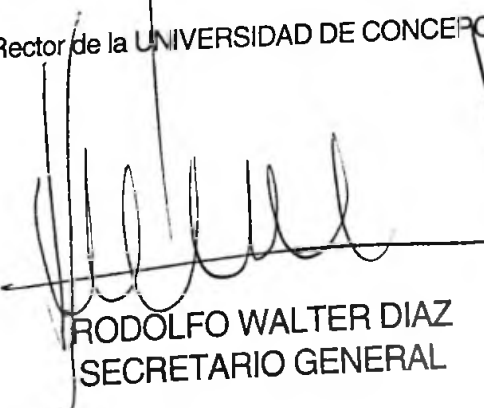
Prorrógase la delegación de facultades a que se refiere el Decreto U. de C. Nº 98-140 de 20.05.98, y 99-141 de 03.05.99, al Director General del Campus Chillán, hasta el 30 de junio de 1999.

Transcríbase, al Director General del Campus Chillán; a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades: Agronomía, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agrícola, al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de junio de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL